CONTRATO DE SERVICIO POR PROVISION DE DISPENSER DE AGUA POTABLE A LA SECRETARIA DE TIERRAS

En la Ciudad de La Rioja, a los 23 días del mes de junio de 2.021, se suscribe el presente convenio entre la SECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT SOCIAL, representado por su Secretaria escribana IRENE ZARATE RIVADERA D.N.I. N° 28.564.660, con domicilio legal en calle Dalmacio Vélez N° 682 del barrio centro de esta ciudad, en adelante "LA SECRETARIA" por una parte, y por la otra, LUIS ALBERTO MANGHESI D.N.I. N° 14.802.564, con domicilio legal en Av. Juan Manuel de Rosas 1252 B° Difunta Correa de esta ciudad, en representación de la empresa AGUA CAMPO JALEAN, en adelante "LA EMPRESA", ambos domicilios en la provincia de La Rioja, el que estará sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO.-----

A partir de la firma del presente convenio la EMPRESA "AGUA CAMPO JALEAN" se compromete en proporcionar CINCO (5) MODULOS que comprenden equipos completos frio/calor con SEIS (6) Bidones de Agua (20 Litros) por Modulo en forma mensual, los que serán distribuidos en el ámbito de la AGENCIA.-----

SEGUNDA: DURACION. -----

Las partes acuerdan extender los términos y condiciones del presente convenio, por un plazo de SEIS (06) MESES computados desde el 1 de julio de 2.021 finalizando el 31 de diciembre de 2.021. Ante la ausencia de comunicación fehaciente treinta días antes de la culminación del presente, operara la renovación automática por periodos iguales y de manera sucesiva.

TERCERA: REMUNERACION. ------

Para este periodo, la suma de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 2.346,00) por modulo mensual, lo que hace un total de PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 11.730,00) por cada mes, por los cinco módulos completos, asimismo el BIDÓN EXCEDENTE al módulo \$ 280,00, pagaderos dentro de los treinta días siguientes, mes vencido.

Transcurridos tres meses de vigencia del presente acuerdo, podrá LA EMPRESA solicitar a la máxima autoridad de la SECRETARIA, adecuación del

precio del convenio por variaciones imprevistas de los costos, a los fines de mantener inalterable la ecuación económica financiera del mismo, debiendo demostrar en todos los casos las variaciones de los costos de los insumos, salarios, combustible y otros gastos que impacten directamente en la prestación del servicio. LA SECRETARIA se compromete a emitir repuesta por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la presentación cursada. -

CUARTA: INCUMPLIMIENTO.

QUINTA: MANTENIMIENTO.----

"AGUA CAMPO JALEAN" se compromete a realizar el mantenimiento y reparación de los equipos comprendidos en los módulos objeto de la presente provisión por el tiempo convenido en el presente y mientras dure su vigencia en caso de renovación automática-----

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. -----

> Esc. Irene Zara<u>te Ri</u>vadera Secretana de Tierras